

desde el día siguiente al del recibo de la presente resolución, proceda a la limpieza y poda de los ramajes que invaden la vía pública así como a la posterior retirada de los restos a vertedero autorizado. Una vez se haya concluido la limpieza deberá comunicarse al departamento de Urbanismo para su comprobación.

SEGUNDO.- Apercibirle de que transcurrido el citado plazo sin haber procedido a la realización de las actuaciones de que se trata, se realizarán por el Ayuntamiento a cargo del obligado, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria o mediante la imposición de multas coercitivas, de conformidad con el artículo 502 del Decreto 67/2006, de 12 de mayo, del Consell, que aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión territorial y Urbanística. Todo ello, sin perjuicio de la sanción que pueda derivarse de la tramitación y resolución del oportuno expediente sancionador.

TERCERO.- Advertirle que deberá proceder a la limpieza periódica de dicho inmueble o en caso contrario se dictará nueva orden de ejecución por este Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar traslado a la Policía local del contenido del presente Decreto para que informen del cumplimiento de la orden de ejecución dictada.

QUINTO.- Notificar en la debida forma a D. Santiago Ruz Montes interesado del expediente, dándole traslado de los recursos procedentes.»

Lo que se notifica mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. significándole que contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que haya dictado el acto, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación, o directamente el RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de este orden de Alicante en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

San Vicente del Raspeig, a 5 de febrero de 2013.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.

Fdo.: Antonio Carbonell Pastor.

1302570

AYUNTAMIENTO DE SAX

ANUNCIO

En sesión ordinaria del Pleno del 24 de enero de 2013, se dio cuenta del informe de morosidad a que se refiere la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondientes al 3º trimestre de 2012, por lo que en aplicación del artículo 5.4 de la citada Ley, en la Intervención Municipal se encuentra expuesto al público el expediente del informe agregado, comprensivo de los listados que se indican a cada fecha de referencia:

PENDIENTE DE PAGO:

FECHA REFERENCIA	NÚMERO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS	IMPORTE EUROS
30 SEPTB RE. 2012	180	353.695,01

DOCUMENTOS PENDIENTES SIN ADO:

FECHA REFERENCIA	NÚMERO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS	IMPORTE EUROS
30 SEPTBRE. 2012	2	4.495,20

Sax, 6 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA. EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: Noemí Briones Vilar. Fdo.: Vicente Gil Sauco.

1302595

AYUNTAMIENTO DE TEULADA

EDICTO

Habiendo sido intentada la notificación del Decreto nº 2407 de la Concejalía Delegada, y no siendo posible su práctica, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, cuyo texto se transcribe, indicándose los datos que corresponden:

Expte. Apertura: 18/2002.

Titular: GARY NEIL PINKNEY.

N.I.E.: X3534495Q.

Concepto: Archivo Expte. Apertura 18/2002 «HOLLY'S IN THE SQUARE».

A/A GARY NEIL PINKNEY.

Por la presente le doy traslado del Decreto nº 2407 de fecha 7 de diciembre de 2012 de la Concejalía Delegada, que textualmente dice:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En fecha 24 de febrero de 2004, .../.../, solicita Licencia Apertura para la actividad de OTROS CAFÉS Y BARES (EPÍG. 6732), sito en C/ IGLESIA Nº 8, denominado «HOLLY'S IN THE SQUARE» (Expte. Apertura 19/2004).

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Siendo el informe del técnico favorable:

.../...

Por la autoridad que me confiere la Resolución número 1.269, de 14 de junio de 2011 (BOP nº 124 de fecha 1 de julio de 2011), y demás disposiciones vigentes en materia de actividades.

por la presente VENGO EN RESOLVER.

PRIMERO.- Otorgar Licencia de Apertura al establecimiento sito en C/ IGLESIA Nº 8 destinado a la actividad de OTROS CAFÉS Y BARES (EPÍG. 6732) denominado «HOLLY'S IN THE SQUARE» .../... (Expte. Apertura 19/2004).

SEGUNDO.- .../...

TERCERO.- .../...

CUARTO.- .../...

QUINTO.- Deberá respetar el horario general de apertura y cierre del local según lo regulado por Orden vigente de la Conselleria competente de la Generalitat (art. 35 de la Ley 14/2010) y que en la actualidad precisa:

Grupo J. Ciber café, Restaurantes, Café, bar, Cafeterías. Apertura: 06.00 horas; cierre: 01.30 horas.

SEXTO.- En consecuencia, proceder al archivo del Expte. Apertura anterior nº 18/2002 «HOLLY'S IN THE SQUARE» (TITULAR: GARY NEIL PINKNEY).

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a SUMA, para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda y firma la Concejal delegada de Urbanismo, Licencias y Disciplina Urbanística y Ambiental, ante mí, el Secretario General.»

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes ante el mismo órgano que lo adoptó, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante.

EL ALCALDE. EL SECRETARIO GENERAL.

ANTONI-JOAN BERTOMEU VALLÉS. SIMEÓN GARCÍA GARCÍA.

1302596

EDICTO

Habiendo sido intentada la notificación a D. Tomas Johansson del Decreto de la Concejalía de Urbanismo, Licencias y Disciplina Urbanística y Ambiental de fecha 11-